



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

INFORME-FISCALIZACIÓN

ASUNTO. Solicitud que presenta, con registro nº 2021/3093, de 24 de marzo, la representación de la mercantil OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A., para la actualización del coste hora del contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio.

En razón a lo anterior se emite el siguiente INFORME:

El Ayuntamiento de Isla Cristina y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía firmaron Convenio 3 de diciembre de 2007 y posterior Addenda de fecha 18 de noviembre de 2010 cuyo objeto es articular la colaboración entre ambas Entidades para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a las personas que tengan reconocida la situación de dependencia y se les haya prescrito dicho servicio en el Programa Individual de Atención.

De acuerdo con los referidos documentos las fuentes de financiación son las aportaciones de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como las personas usuarias, en los términos establecidos en los artículos 22 y 23 de la Orden de 15 de noviembre de 2007.

En lo que se refiere a la aportación de la Comunidad Autónoma, se realizará mediante un sistema de entregas a cuenta semestrales y su posterior regularización. La cuantía de las entregas a cuenta se determinará por la Consejería competente en materia de servicios sociales en función del número de personas que, en el ámbito territorial de la Corporación Local, tengan prescrito el Servicio de Ayuda a Domicilio en las resoluciones aprobatorias de los Programas Individuales de Atención, así como su intensidad horaria.

Dado que el gasto que implica el contrato se trata de un gasto con financiación afectada conforme a lo expuesto con anterioridad, existiendo documentos fehacientes que

Gran Vía, 43. C.P. 21410 – C.I.F. P-2104200-G. Tfno.: 959 33 19 12 Fax: 959 33 24 37–C.electrónico: ayuntamiento@islacristina.org



AYUNTAMIENTO
DE
ISLA CRISTINA
(Huelva)

acreditan su efectividad conforme a los establecido en los artículo 13.2.a del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y el artículo 173.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Las obligaciones derivadas del presente contrato disponen de la consignación correspondiente en la partida presupuestaria 5.231.22713.

Por lo expuesto se informa de conformidad lo solicitado.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Isla Cristina a fecha y firma electrónica.

EL INTERVENTOR